



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE EL ROMERAL

El pleno del Ayuntamiento de El Romeral, en sesión extraordinaria celebrada el día 14 de diciembre de 2016, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de crédito número 3 de 2016, bajo la modalidad de suplemento de crédito, financiado con bajas de crédito.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

El Romeral 14 de diciembre de 2016.-El Alcalde, Luis Cecilio Úbeda Romero.

N.º I.- 7190